

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ**

(Autoriza Subvención que indica)

Dirección de Administración y Finanzas
Finanzas

GWAC/AARB/MTE/MRR/MAPP/ENV/mapp
18.08.2022 Dec. N°206.-/

SANTA CRUZ, 18 de agosto del 2022.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 03.635, del 15.12.2021, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.
- 3.- El Certificado de Concejo N° 330 de fecha 07.07.2022 que acuerda autorizar la entrega de subvenciones.
- 4.- El Memorandum N°818 del 17.08.2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 5.- Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
- 6.- Forma de Pago, cheque.
- 7.- Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica, de fecha 16.08.2022.
- 8.- Fecha de Convenio 08.07.2022.
- 9.- Fecha de Rendición de Cuentas, 01.02.2022.
- 10.- Número de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos, de fecha 17.08.2021.

CONSIDERANDO:

Estos Antecedentes: Que de acuerdo a Certificado de Concejo N° 330 del 07.07.2022 que acuerda autorizar subvención correspondiente al año 2022 a la **SELECCIÓN DE BASQUETBOL SANTA CRUZ** la suma de \$1.000.000.- (Un millón de Pesos.), el proyecto de la organización se denomina "Implementación de Equipamiento para Entrenamientos de la Selección de Basquetbol con nuevo protocolo de cuidado por el Covid-19, como así el funcionamiento de traslados para las diferentes competencias que participa la selección de Basquetbol de Santa Cruz y la Contratación de su profesor para la categoría menores".

DECRETO EXENTO N° 2.926- /

1.- **AUTORIZASE**, al Departamento de Finanzas de este Municipio para que entregue Subvención por la suma de \$ 1.000.000.- (Un millón de Pesos), a **SELECCIÓN DE BASQUETBOL SANTA CRUZ**, valor correspondiente a Subvención Indicada en el considerando.

2.- **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.24.01.999.001.111 del Presupuesto Municipal Vigente.

3.- **POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.**

4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA

Secretario Municipal



ALVARO RETAMAL BENAVIDES

Administrador

C.C.:

- ☑ Interesado (1)
- ☑ Adm. y Finanzas (1)
- ☑ Transparencia (1)
- ☑ ARCHIVO (1)